

## **ANEXO 6**

### **DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN MÍNIMA A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO**

## TABLA DE CONTENIDO / ÍNDICE

<b>1. GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INVERSIONES OBLIGATORIAS. ....</b>	<b>3</b>
<b>3. PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. INVERSIONES EN LA INSTALACIÓN LOGÍSTICA .....</b>	<b>4</b>
<b>5. INVERSIONES EN LA TERMINAL DE CARGA INTERMODAL .....</b>	<b>54</b>

## 1. GENERALIDADES.

El nivel de inversión mínima requerida en el PCP se justificará en el Proyecto Técnico a presentar en la licitación, y estará formado por una serie de actuaciones que se consideran obligatorias

Una vez resuelta la licitación, las inversiones a cargo del Adjudicatario se atenderán a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) de la licitación y al Plan de Inversiones presentado en la misma. En cuanto a su formalización y ejecución, se deberá presentar un proyecto constructivo redactado por un técnico competente, que deberá estar visado por el colegio profesional correspondiente y que deberá ser aprobado por Adif.

## 2. INVERSIONES OBLIGATORIAS.

La inversión mínima inicial que deberá realizar el Adjudicatario en los espacios objeto de esta licitación tiene un presupuesto estimado de **900.000 euros** desglosados, para cada una de las zonas, de la siguiente manera:

### 2.1. OTROS ESPACIOS PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA. –

<u>INVERSIONES CONSIDERADAS EN INSTALACIONES FIJAS</u>
REFORMA EDIFICIO OFICINAS
ASFALTADO APARCAMIENTO, INSTALACIÓN MARQUESINA Y CARGADORES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICO

### 2.2. TERMINAL DE CARGA INTERMODAL. –

<u>INVERSIONES CONSIDERADAS EN INSTALACIONES DESMONTABLES</u>
INSTALACIÓN DE ARCO OCR FERROVIARIO
INSTALACIÓN DE ARCO OCR VIARIO
SISTEMA INFORMÁTICO: DISPOSITIVOS DE RED, SERVERS, EQUIPAMIENTO Y TOS

<b><u>INVERSIONES CONSIDERADAS EN INSTALACIONES FIJAS</u></b>
<b>CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICO</b>

### **3. PROYECTO**

El Adjudicatario deberá redactar un proyecto de las inversiones a realizar, que detalle todas las actuaciones que se van a llevar a cabo, así como el presupuesto de cada una de las partidas recogidas en los cuadros anteriores.

### **4. INVERSIONES EN OTROS ESPACIOS PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA. –**

#### **4.1. REFORMA EDIFICIO OFICINAS**

Deberá realizar la remodelación del edificio de oficinas, principalmente, la instalación de un nuevo acceso al edificio ya que en la actualidad se accede a través de la nave y cumpliendo la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y seguridad del edificio.

#### **4.2. ASFALTADO APARCAMIENTO E INSTALACIÓN DE CARGADORES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

Deberá realizar el asfaltado del aparcamiento de vehículos, así como la instalación de una marquesina para protegerlos de las inclemencias meteorológicas. Además, deberá instalar cargadores para vehículos eléctricos.

#### **4.3. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

La contratación de los suministros de energía eléctrica será por cuenta del Adjudicatario. Actualmente dispone de electricidad a través de un centro de transformación, cuyo titular del servicio es el actual explotador, por lo que, en caso de llegar a un acuerdo con él, el Adjudicatario deberá acordar un cambio de titularidad de dicho servicio o darse de alta como nuevo cliente con la compañía suministradora. En caso de no llegar a un acuerdo, el Adjudicatario deberá instalar un nuevo centro de transformación según lo recogido en el PCP y en el Anexo 5 de Espacios e Instalaciones.

## **5. INVERSIONES EN LA TERMINAL DE CARGA INTERMODAL. –**

### **5.1. INSTALACIÓN DE ARCO OCR FERROVIARIO**

Deberá realizar la inversión necesaria para disponer de esta instalación.

### **5.2. INSTALACIÓN DE ARCO OCR VIARIO**

Deberá realizar la inversión necesaria para disponer de esta instalación.

### **5.3. SISTEMA INFORMÁTICO: DISPOSITIVOS DE RED, SERVERS, EQUIPAMIENTO Y TOS**

Deberá instalar los equipos y servidores necesarios, así como las conexiones físicas e inalámbricas que requiera el desarrollo de la actividad. Además, deberá poner en funcionamiento un sistema TOS.

### **5.4. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

La contratación de los suministros de energía eléctrica será por cuenta del Adjudicatario. Actualmente dispone de electricidad a través de un centro de transformación, cuyo titular del servicio es el actual explotador, por lo que, en caso de llegar a un acuerdo con él, el Adjudicatario deberá acordar un cambio de titularidad de dicho servicio o darse de alta como nuevo cliente con la compañía suministradora. En caso de no llegar a un acuerdo, el Adjudicatario deberá instalar un nuevo centro de transformación según lo recogido en el PCP y en el Anexo 5 de Espacios e Instalaciones.